



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2017
OAIO17-825
Expcsj17-4771

Señores (as)
MAGISTRADOS
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto: Notificación de demandas a un Estado Extranjero

Estimados Señores (as) Magistrados:

En relación con el asunto de la referencia y siguiendo instrucciones de la Oficina de la Presidencia de esta Corporación con Radicado Expcsj17-4771, remito copia del oficio SGPI-17-072127 del 13 de septiembre de 2017, suscrito por el Doctor Jorge Mauricio Castro Vargas, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, enviado a su vez con oficio PSD17-557, signado por el Doctor Pedro Alonso Sanabria Buitrago, Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, recibido en correspondencia el día 21 del mismo día, mes y año, donde manifiesta que en uso del canal diplomático, Nota No. 1388 del 29 de agosto de 2017, mediante el cual solicita de los buenos oficios de ese Ministerio de Relaciones Exteriores, ante las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados, para compartir el documento “*Notificación de demandas a un Estado Extranjero*”, el cual menciona los requisitos que se deben tener en cuenta al momento de una notificación de una demanda en donde se encuentren involucrados los intereses de los Estados Unidos.

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que se ponga en conocimiento **de los Tribunales Superiores y Jueces de la República** del ámbito de su competencia.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

P/

SAUL ORLANDO PACHON CAÑON

Anexo lo anunciado en 22 folios

C.C. Dr. Jorge Mauricio Castro Vargas, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores,
OCAIAJRJ/SP